

POSGRADO DE DERECHO

Nueva Maestría en Derecho Tributario

El Departamento de Posgrado de Derecho iniciará en agosto próximo una Maestría en Derecho Tributario, con una duración de dos años. Su Director, Dr. Alberto Tarsitano, Vicepresidente de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y titular de la cátedra de Derecho Tributario en la UCA, explica en esta nota las características y modalidades de la flamante carrera.



¿Por qué nace esta nueva Maestría?

El pago del tributo para financiar la actividad del Estado es un principio esencial del gobierno republicano. Pero en el Estado de Derecho, el pago del impuesto se legitima con la construcción de un vínculo obligacional que respete la capacidad contributiva bajo reglas y principios políticos, jurídicos, económicos y morales muy claros, transparentes. La construcción de ese sistema fiscal justo requiere de profesionales preparados, y esta preparación es la que aspira a brindar nuestra carrera. En ese espacio, nuestra Universidad no podía estar ausente. Por su propia comunidad universitaria y porque además es la conclusión de muchos años en que la actividad de posgrado se desarrolló en programas de menor alcance. Ahora, estos estudios se enfocan de manera sistemática, integral y profunda.

¿Quiénes son, entonces, los destinatarios de la Maestría?

Está destinada a abogados y contadores públicos. La materia fiscal es indudablemente interdisciplinaria y la interacción de incumbencias, en los alumnos y en el claustro, es una experiencia enriquecedora. De igual manera, se pretende formar profesionales que puedan desempeñarse no sólo en la actividad privada, sino también en la administración pública, en la Justicia o en los órganos legislativos. Es el aporte que nuestra Universidad está obligada a brindar a la sociedad, entendida como una

comunidad de intereses complejos y conciliados.

¿Esto se correlaciona con quienes dictan las materias?

Los docentes son experimentados protagonistas, no sólo por su formación académica, sino por su actuación en distintos ámbitos. Esta perspectiva brinda una visión integral, desde la cátedra, del fenómeno fiscal. Contamos con calificados profesores nacionales e invitados extranjeros. El Consejo Académico de la carrera lo demuestra con figuras del prestigio de Víctor Uckmar, José Ferreiro Lapatza, Agustín Torres, Rubén Asorey y Jorge Damarco.

¿Cuáles con los contenidos básicos?

El núcleo de la formación de todo buen especialista debería integrar distintos niveles. El primer nivel contiene los

cluida la materia penal. Después están los impuestos en particular, desde su perspectiva teórica y aplicada, y, finalmente, la fiscalidad de actividades o temáticas específicas, como la financiera, ambiental, comercio electrónico, alta tecnología, etc.

¿Cómo se dicta la Maestría?

El programa se desarrolla en dos años. Es obligatoria una clase semanal de seis horas de duración, a la que se agrega otra clase mensual, los días sábados, dedicada al análisis de casos y la aplicación práctica de los conocimientos. La Maestría se complementará con seminarios, jornadas y conferencias referidas a temas de trascendencia o actualidad. Todo ello en un contexto en el que la Dirección de la carrera realizará un seguimiento individual, personalizado. En nuestra Universidad, los alumnos no son un número.

¿Qué aptitudes se fomentará en los alumnos?

Se desarrollarán aptitudes para analizar y proponer soluciones en cada uno de los terrenos que plantea la multifacética relación fisco-contribuyente. Para eso hace falta información, formación dogmática y aprender a pensar. Por estos motivos, es necesario que la transmisión de conocimientos teóricos se complemente con el estudio de casos, lo que estimula la participación del alumno y una actitud positiva para enfrentar problemas. ●

Título y requisitos

El posgrado otorgará el título de Magíster, lo cual implica una mayor carga horaria respecto de las carreras de especialización vigentes en la materia.

Los requisitos de admisión son ser abogado o contador público, tener conocimientos de inglés y aprobar una entrevista de admisión.

aspectos generales de la relación tributaria. Otro nivel está referido a los procedimientos administrativos de recaudación y contencioso tributario, in-